



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EE N° 2021-00046170-UNC

VISTO:

El Expediente N° 2021-00046170-UNC;

Y CONSIDERANDO:

Que por el mismo se presentan los datos para la contratación bajo la modalidad locación de servicio, profesional independiente, sin relación de empleo público del Mgter. Javier Esteban GIORGIS, DNI 28.582.587, CUIT N° 20-28582587-4 para desempeñarse como Co-director de la Maestría en Diseño Arquitectónico y Urbano, con una carga horaria de 10 hs semanales, desde el 1 de marzo hasta 31 de diciembre de 2022, por la suma mensual de \$ 42.600, lo que hace un total de \$ 426.000.

Que cuenta con la autorización del Director de la Escuela de Posgrado Mgter. Edgardo J. Venturini como así también de los informes de Legalidad y de Factibilidad Presupuestaria en el marco de la Ord. HCS N° 5/12.

Que corresponde reconocer los servicios prestados por el profesional y declarar de legítimo abono la suma adeudada hasta la firma del contrato, disponiendo su liquidación y pago de conformidad a las disposiciones de la Ord. HCS 5/95, imputándose la erogación que se trata a la Fuente 12-Recursos propios de la mencionada Maestría.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA URBANISMO Y DISEÑO

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Aprobar la contratación bajo la modalidad de locación de servicios sin relación de empleo público, profesional independiente con el Mgter. Javier Esteban GIORGIS para prestar sus servicios como Co-director de la Maestría en Diseño Arquitectónico y Urbano, y suscribir el contrato que forma parte de la presente como Anexo I, que registrá desde el día de su firma hasta el 31 de diciembre de 2022.

ARTICULO 2º: Reconocer, con carácter de excepción y en los términos previstos en el segundo párrafo del Art 2º de la Ord. H.C.S Nº 5/95 los servicios que ha prestado el Mgter. Javier Esteban GIORGIS hasta la firma del contrato y en consecuencia, disponer el pago en concepto de legítimo abono de las sumas adeudadas.

ARTICULO 3º Imputar la erogación que se trata exclusivamente a la Fuente 12- Recursos propios de la Maestría en Diseño Arquitectónico y Urbano.

ARTICULO 4º: Incluir en Digesto Electrónico, comunicar a Decanato, Escuela de Posgrado, Carrera Maestría en Diseño Arquitectónico y Urbano(email: maestriaenproyecto@faud.unc.edu.ar) dar cuenta al Honorable Consejo Directivo, notificar a las personas interesadas, dar al Registro de Resoluciones y archivar.

YLL./